



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00210 00
DEMANDANTE: JULIANA MEDINA GUZMÁN
DEMANDADO: PLAZA MAYOR MEDELLÍN SA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el apoderado Gerardo Orrego Lombana presenta renuncia al poder conferido a él por el representante legal de Plaza Mayor Medellín SA, así las cosas, se acepta la renuncia al poder conferido.

En los términos del art. 76 del CGP, se advierte que la renuncia no pone termino al poder sino 5 días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Ahora bien, de manera posterior se allega poder para actuar a la abogada Conny Yesenia Tamayo Morales, portadora de la tarjeta profesional n.º 281.797 del CSJ, como apoderada principal, para que represente los intereses PLAZA MAYOR MEDELLÍN SA, en esos términos se le reconocerá poder para actuar.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

DAD

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n° 49 del 28 de julio de 2020.
Secretario